

Nombre	Cédula	Cargo
Junta de Aviación Civil		
JOHN RICHARD MEJÍA	013-0023882-9	ENCARGADO DEPTO. FINANCIERO
ALEXANDRA GÓMEZ CARRASCO	001-1681290-0	ENCARGADA DE ALMACEN Y SUMINISTRO
Ministerio de Administración Pública (MAP)		
MARÍA ESTHER ZAPATA DUARTE	031-0284894-6	ANALISTA DE TRANSFERENCIA Y PAGOS

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines Correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de julio del año (2011); año S168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 438-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Teresa Rivera Payano queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dolores Rivera Payano**.

Artículo 2. El señor Henny Armando Báez Sierra queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Henry Armando Báez Sierra**.

Artículo 3. La señora Digna Mercedes Morillo Lorenzo queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dinorah Morillo Lorenzo**.

Artículo 4. La señora Tomasa Parra Pérez queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Angie Parra Pérez**.

Artículo 5. La señora Edina De los Santos queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Digna De los Santos**.

Artículo 6. La señora Juaquina Santos Guillén queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Joaquina Santos Guillén**.

Artículo 7. Los señores José Francisco Isa Mejía y Maritza Sánchez Báez, padres del menor Hanis Llicaui Isa Sánchez quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el de **Haner Isa Sánchez**.

Artículo 8. La señora María Martina Castillo Díaz queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Martina Castillo Díaz**.

Artículo 9. La señora Matías Modesta Del Rosario Collado queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Modesta Del Rosario Collado**.

Artículo 10. La señora Sonnia Ramona Capellán Rosario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Sonia Ramona Capellán Rosario**.

Artículo 12. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ